



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070006945

Fecha: 17/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: COMUNIDAD



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”*

Mediante el Decreto 2019070006815 del 11 de diciembre de 2019, se nombró en Provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, al señor **WVALTER CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía **6.241.446**, en la plaza de empleo **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **01**, NUC Planta **6096**, ID Planta **0528**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP-** Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó-Antioquia, de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

A través de oficio 2019010486217 del 16 de diciembre de 2019, el señor **WVALTER CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía **6.241.446**, manifestó expresamente su no aceptación al nombramiento efectuado mediante el Decreto 2019070006815 del 11 de diciembre de 2019.

Consecuente la voluntad expresada por el señor **WVALTER CARDONA CARDONA**, se acepta su renuncia y, por tanto, se procederá a derogar el nombramiento en provisionalidad referido con anterioridad.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 2019070006815 del 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se nombró en Provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, al señor **WVALTER CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía **6.241.446**, en la plaza de

“Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo”

empleo **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **01**, NUC Planta **6096**, ID Planta **0528**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP-** Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó-Antioquia, de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferrety Alberto Vergara García Profesional Universitario 16/12/2019	Revisó: Olga Lucía Giraldo G. Profesional Especializado 16/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
---	---	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.